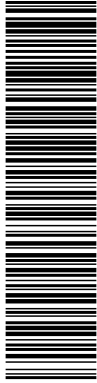


DOCUMENTO PAC_CERTIFICADO ACUERDO: PAC_Certificación Acuerdo JGL CASTELLANO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>14ZQ9-JNCY5-1PLJ8</b> Fecha de emisión: <b>5 de julio de 2017 a las 11:24:56</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 18/05/2017 11:19 2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 18/05/2017 14:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2017 14:32



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en [https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-2&ent\\_id=2&idioma=1](https://www.oficinavirtual.aldia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1) por Oficial Mayor(ANNA MIQUEL LASSO) de Ajuntament d'Aldaia a las 14:32:31 del día 18 de mayo de 2017 con certificado de GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Nº EXP.: 2017/MENTBEC/1

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ANNA MARIA MIQUEL LASSO DE LA VEGA  
OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de mayo de 2017, va a adoptar entre otros, el siguiente acuerdo:

**2. Aprobación de la prórroga de las Becas Mentor para el ejercicio 2017.**  
**Servicio: Agencia Desarrollo Local.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

Visto informe de la Coordinadora General de fecha 27 de marzo de 2017 donde informa favorablemente la continuación de las "Becas mentor".

Visto Certificado de José María Ibarra Damià, Secretario del Ayuntamiento de Aldaia, donde especifica que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2014, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: "Aprobar las bases reguladoras de la concesión de becas para la realización de cursos del "Aula Mentor".

Visto certificado de Mª Jesús González Orient, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Aldaia, donde especifica que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2015, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: "Aprobar la continuación de las becas Mentor para el ejercicio 2016 y posibles prórrogas en ejercicios posteriores para la realización de cursos del "Aula Mentor".

Que el Ayuntamiento de Aldaia en el presupuesto de 2017 ha consignado 36.000 € en la aplicación presupuestaria 24100 48100 "Becas alumnos en formación", existiendo la operación RC número 201700010455 por un importe de 3.000€, de fecha 13 de marzo de 2017 para este concepto del presupuesto.

Que la voluntad de esta Concejalía de empleo es apoyar la formación de la ciudadanía que se encuentra en situación de desempleo como un elemento de mejora de su empleabilidad y regular el recurso de Becas para el desarrollo de cursos Mentor es una alternativa que se quiere poner a disposición de los ciudadanos/as interesados, facilitando un aprendizaje flexible, en constante adaptación y adecuado a las necesidades del mercado de trabajo.

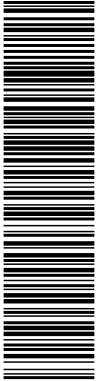
Se propone continuar con las "Becas mentor" en las condiciones establecidas en documento anexo.

Correspondiendo a la Junta de Gobierno Local el desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia, disponer gastos previamente autorizados por el Pleno (Artículo 127 LBRL).

Visto el informe de la sra. secretaria general núm. 19/2017.

**ADVERTENCIA:** Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.

DOCUMENTO PAC_CERTIFICADO ACUERDO: PAC_Certificación Acuerdo JGL CASTELLANO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>14ZQ9-JNCY5-1PLJ8</b> Fecha de emisión: <b>5 de julio de 2017 a las 11:24:56</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Oficial Mayor de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 18/05/2017 11:19 2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia.Firmado 18/05/2017 14:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2017 14:32



La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la prórroga de las becas Mentor para el ejercicio 2017 para la realización de cursos del "Aula Mentor", regidas por las bases y anexos que se adjuntan.

Segundo.- Dar publicidad a las mismas tal y como se detalla en las bases.

Tercero.- Dar traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Aldaia, a 18 de mayo de 2017.

*Documento Firmado Electrónicamente*

**ADVERTENCIA:** Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.